

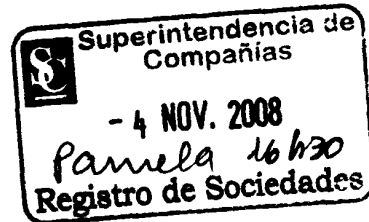
36104



10 NOV 2008

Quito, 4 de noviembre del 2008

ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

OK.

De mi consideración:

SI

Q.

Adjunto al presente se servirá encontrar una copia notariada y certificada de la escritura de transferencia de participaciones realizada por el señor doctor WILLIAM CARRILLO ABRIL a favor de la señora doctora NANCY ELENA CARRILLO ABRIL dentro de la compañía CORPCONSUL CIA. LTDA., a fin de que se sirva disponer se de el trámite correspondiente.

Las comunicaciones las recibiré en la Secretaría de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Oscar Galarza Sosa
GERENTE DE CORPCONSUL CIA. LTDA.,

OK.

Adj.: Lo indicado

Cesión registrada
10/11/08
Cía. Ltda.

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "CORPCONSUL CIA. LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

28 de Octubre de 2008.

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	CARRILLO ABRIL, William Ricardo	Cedente
	CARRILLO ABRIL, Nancy Elena	Cesionaria

4. OBJETO:

Cesión de 475 participaciones.

5. CUANTIA: USD\$475,00

CORPCONSUL.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Octubre
3 del año dos mil ocho, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova,
4 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por
5 una parte el señor WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL;
6 y, por otra parte la señora NANCY ELENA CARRILLO
7 ABRIL, por sus propios derechos. Los comparecientes son
8 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud
11 de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
12 cuyas copias debidamente legalizadas se agregan al presente
13 instrumento público, y dicen: que elevan a escritura pública el
14 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es
15 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras a su cargo sírvase incorporar una de CESION Y
17 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
18 CORPCONSUL COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad
19 con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente
21 documento por sus propios y personales derechos comparecen
22 los señores: WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL,
23 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero al ingreso
24 a la compañía y actualmente casado; por una parte en
25 calidad de CEDENTE, legalmente autorizado por la Junta
26 General de Socios de la compañía CORPCONSUL CIA.
27 LTDA., reunida el diez y seis de octubre del dos mil ocho;
28 y por otra parte señora Doctora NANCY ELENA CARRILLO

1 ABRIL, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
2 en su calidad de CESIONARIA, los intervinientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
4 Quito, hábiles y capaces para contratar y contraer
5 obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
6 CORPCONSUL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de este
8 cantón, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el día veinte y dos
9 de noviembre de mil novecientos noventa e inscrita en el
10 Registro Mercantil el veinte y uno de febrero de mil
11 novecientos noventa y uno; b) Ante el Notario Décimo
12 Quinto del cantón, doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte y
13 seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
14 realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales
15 de la Compañía CORPCONSUL CIA. LTDA., debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo de mil
17 novecientos noventa y cinco; c) Ante el Notario Décimo
18 Quinto del cantón el doctor Antonio Vaca Ruilova el veinte
19 y seis de diciembre del dos mil uno, se realizó el aumento
20 de capital de la compañía CORPCONSUL CIA. LTDA.,
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
22 noviembre del dos mil uno, por el cual se incrementa a la
23 cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica; d) En reunión con el carácter de universal el
25 diez y seis de octubre del dos mil ocho por unanimidad se
26 resuelve autorizar al Doctor WILLIAM RICARDO
27 CARRILLO ABRIL, que transfiera y ceda en venta real y
28 efectiva el cien por ciento de las cuatrocientas setenta y

1 cinco participaciones que posee dentro del capital social de la
2 compañía CORPCONSUL CIA. LTDA., a favor de la Doctora
3 NANCY ELENA CARRILLO ABRIL, con todos los derechos
4 inherentes a las mismas, sin limitarse nada para el cedente.
5 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES.- Con el antecedente expuesto, el Doctor
7 WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL, transfiere y cede
8 en venta real y efectiva el cien por ciento de las
9 cuatrocientas setenta y cinco participaciones de un dólar de
10 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee
11 dentro del capital social de la compañía CORPCONSUL
12 COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la Doctora NANCY
13 ELENA CARRILLO ABRIL, aclarando que la transferencia y
14 consecuente cesión se hace con todos los derechos inherentes
15 a la misma, sin limitarse nada para el cedente. CUARTA:
16 PRECIO.- El valor materia del presente contrato, que en
17 forma libre y voluntaria han pactado las partes es de
18 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$475,00), que
20 el cesionario pagará al cedente en moneda de libre
21 circulación en el país, quienes declaran que en lo posterior
22 no tienen que reclamar nada por ningún concepto. Para
23 efectos del presente contrato la cuantía se fija en la suma de
24 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
26 (USD\$475,00).- QUINTA.- Como consecuencia de la cesión
27 de participaciones, el Capital Social de la Compañía
28 CORPCONSUL CIA. LTDA., queda integrado y distribuido

1 de la siguiente manera:-----

SOCIOS ECUATORIANOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Ing. Patricio Gómez Z.	475	475	475	47.5
Dra. Nancy Elena Carrillo Abril	475	475	475	47.5
Ing. Ramiro Gómez C.	50	50	50	5.0
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100

2 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.- Las partes
3 quedan autorizadas para solicitar al señor Notario, que se tome nota
4 de la presente cesión al margen de la escritura de constitución de
5 la compañía y de igual forma al señor Registrador Mercantil o de la
6 Propiedad del cantón. Se dignará agregar las demás cláusulas de
7 estilo para la validez de esta clase de actos. **HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Doctora Nancy
9 Carrillo Abril, con matrícula profesional del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número siete mil seiscientos diez y nueve. Para el
11 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
12 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue,
13 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se
14 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
15 junto con el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

16

17

18

19 F) WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL

20 CC. 17056/220-6

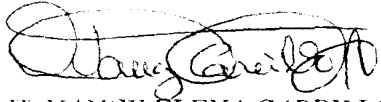
1

2

3

4

5



6 F) NANCY ELENA CARRILLO ABRIL

7 CC. 370522746-8

8

9

10

11

12

El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"CORPCONSUL CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las quince horas treinta minutos, en las oficinas de **CORPCONSUL CIA. LTDA.**, ubicadas en la calle Juan León Mera No. 585 y Carrión de esta ciudad de Quito, reunidos los socios señores: Ingeniero Patricio Gómez Zaldumbide, propietario de cuatrocientas setenta y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Doctor William Carrillo Abril, propietario de cuatrocientas setenta y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y el Ingeniero Ramiro Gómez Casares, propietario de cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir el cien por ciento del capital social de la compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, para tratar el punto contenido en el orden del día objeto de la convocatoria.

Dirige la sesión el Ingeniero Patricio Gómez Zaldumbide Presidente de la Compañía, como Secretario el señor Oscar Galarza Sosa, en su calidad de Gerente, quien da lectura a la convocatoria y orden del día que es puesta a consideración de los asistentes, la misma que consta el siguiente punto:

PUNTO UNO: Transferencia de las participaciones que poseen en la compañía **CORPCONSUL CIA. LTDA.**, el Doctor William Carrillo Abril.

Hace uso de la palabra el Ingeniero Patricio Gómez Zaldumbide, para indicar que el Doctor William Carrillo Abril, como socio de la compañía **CORPCONSUL CIA. LTDA.**, ha decidido transferir y consecuentemente ceder el total de sus participaciones, con todos los derechos inherentes a la misma sin limitarse nada para sí. Por lo tanto, al ser consultados; y no existiendo interés por adquirir las participaciones que se ofertan a los socios por lo que se solicita a la Junta que las participaciones ofrecidas en venta se las cediera a la señora doctora Nancy Elena Carrillo Abril, quien ha venido manteniendo interés por adquirirlas.

La insinuación es puesta a consideración de los asistentes, la misma que luego de ser discutida, es aprobada por unanimidad.

Por las consideraciones expuestas, la Junta General de socios de la compañía **CORPCONSUL CIA. LTDA.**, reunida con el carácter de Universal **RESUELVE.-** Autorizar al Doctor William Carrillo Abril, que transfiera y ceda en venta real y efectiva el cien por ciento de las participaciones que posee dentro del capital social de la compañía **CORPCONSUL CIA. LTDA.**, es decir cuatrocientas setenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la Doctora Nancy Elena Carrillo Abril, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin limitarse nada para el cedente, por lo tanto, puede procederse a la suscripción de la correspondiente escritura pública en cualquier tiempo; además, como consecuencia de la mencionada transferencia el cuadro de Integración de

or?

Cp

Y

Capital Social de la compañía, luego de la cesión efectuada quedará de la siguiente manera:

SOCIOS ECUATORIANOS	Capital suscrito	Capital pagado	Numero de participaciones	%
Ing. Patricio Gómez Z.	475	475	475	47.5
Dra. Nancy Elena Carrillo Abril	475	475	475	47.5
Ing. Ramiro Gómez C.	50	50	50	5.0
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100

Siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos, el Presidente declara un receso para la elaboración del acta.

Se concede veinte minutos de receso para la redacción del acta, la misma que es suscrita por todos los socios asistentes.

Se reinstala la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes a la misma.



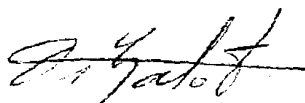
Ing. Patricio Gómez Z.
SOCIO - PRESIDENTE



Dr. William Carrillo A.
SOCIO

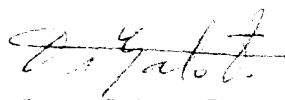


Ing. Ramiro Gómez C.
SOCIO



Oscar Galarza Sosa
GERENTE-SECRETARIO

La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **CORPCONSUL CIA. LTDA.**, a la cual me remito en caso necesario. Quito 16 de octubre del 2008.- **CERTIFICO.**



Oscar Galarza Sosa
GERENTE-SECRETARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170561220-1
 CARRILLO ABRIL WILLIAM RICARDO
 EL ORD/PASAJE/DOHA LEON /MATRIZ/
 07 NOVIEMBRE 1959
 001-1 0397 00604 M
 EL ORD/PASAJE
 DOHA LEON /MATRIZ/ 1959

ECUATORIANA***** V4443V4243
 CASADO MARIA EGAS CABRERA
 SUPERIOR DR. ADMINISTRACION
 SALVADOR CARRILLO
 JUANA ABRIL
 QUITO 15/08/2005
 13/08/2017

REN 1608449


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 RENOVADA DE SEPTIEMBRE DE 2005
 201-0011 1705612206
 NUMERO CEDULA
 CARRILLO ABRIL WILLIAM RICARDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SANGOLQUI PARROQUIA




NOTARIA DECIMO JUNTA - QUITO
 De acuerdo al Art. 18, inciso 5 de la Ley
 Notarial, de la Republica del Ecuador,
 con el fin de dar fe de la presente
 escritura, se procede a la
 suscripción de la misma.
 2 de mayo de 2017
 Notario Publico
 MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ

CIUDADANIA 170522746-3
CARRILLO ABRIL NANCY ELENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
28 NOVIEMBRE 1957
003-1 0027 02850 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1957

Nancy Carrillo



EQUATORIANA***** V4343V2242
CASADO JOSE GERARDO AGUILERA AVILES
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
SALVADOR CARRILLO
JUANA ABRIL
QUITO 22/01/2016

0904462



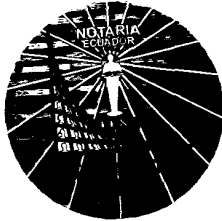
CERTIFICADO DE VOTACION
171-0089 1705227468
NUMERO CEDULA
CARRILLO ABRIL NANCY ELENA
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
COTACOLLAO CANTON
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nancy Carrillo

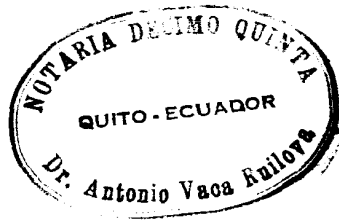
PROVINCIA DE QUITO - QUITO
24 OCT 2008
ANTONIO VACA LLOVA

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA
QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL A FAVOR DE NANCY ELENA
CARRILLO ABRIL, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y
OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.




Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



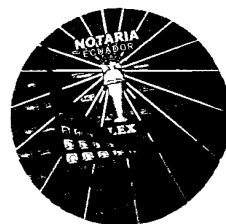
ESPACIO EN BLANCO

R1...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE CORPCONSUL COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 22 de noviembre de 1990, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL** a favor de la señora **NANCY ELENA CARRILLO ABRIL**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

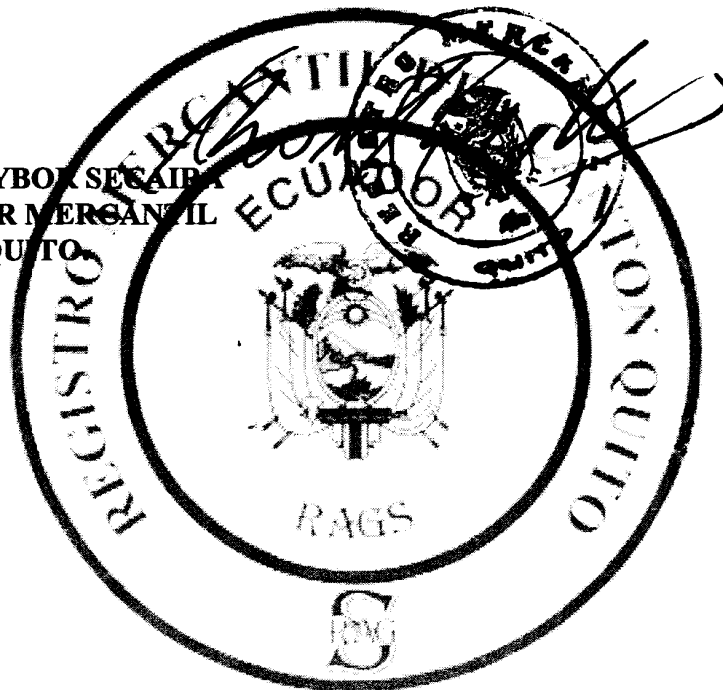


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **315** de **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno, fs. 570, tomo 122 correspondiente a la compañía "**CORPCONSUL CIA. LTDA**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng